

3d

DE ENFERMERÍA

www.enfermeriaavila.com

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Enero

Nº1 Año 2013 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.



Rechazo del Tribunal
Constitucional a la regulación
de la colegiación voluntaria por
las Autonomías

EDITORIAL

La ley

VI EDICIÓN DEL GRADO EN ENFERMERÍA POR
LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

COLEGIO CULTURAL

El Circo del Sol "KOOZA"

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

Liderazgo y Gestión

FESTIVIDAD DE SAN JUAN DE DIOS

Programa de Actos

Concursos Infantiles de Dibujo y Redacción

REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
COLABORACIONES
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

DIRECCIÓN

PRESIDENTE: FIDEL S. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE: FCO. J. VICENTE SOLER
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN
TESORERO: J. VICENTE PELAZAS HERNADEZ
VOCAL 1º: NURIA GALÁN MARTIN
VOCAL 2º: MARIA SERRA MATAS
VOCAL 3º: FRANCISCA MUÑOZ BERMEJO
VOCAL 4º: Mª LOURDES SÁNCHEZ PACHO
VOCAL 5º: ROCÍO PINDADO SÁEZ

EDITA

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL
DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
C/ SEGOVIA, 23
TELF.: 920-222347
FAX.: 920-221008
Dep.Legal.: AV-281-93

SUMARIO

PORTADA.-	-1
EDITORIAL.- La ley	-2
COMISIÓN DEONTOLÓGICA. Liderazgo y Gestión	-3
FESTIVIDAD DE SAN JUAN DE DIOS Programa de Actos Concursos Infantiles de Dibujo y Redacción	-4 y 5
SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTI- TUCIONAL SOBRE LA COLEGIACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO DE LA ADMINISTRACIÓN	-6
GRADO EN ENFERMERÍA POR LA UNIVERSIDA DE LEÓN. 6ª EDICIÓN COLEGIO CULTURAL. "Kooza", Circo del Sol	-7
PUBLICIDAD	-8

La ley.

Desde hace unos meses venimos asistiendo a la embestida legislativa que desde gobierno y comunidades autonómicas nos vienen sometiendo. Lo malo de estas embestidas legales que contienen los recortes a los que también nos están sometiendo es que no sabemos si son legales o no. Es lo que pasa cuando la justicia del país está lenta, lenta, lenta por falta de medios y cuando se ponen unas tasas para que nadie recurra.

Es difícil saber si la Administración se puede saltar los acuerdos unilateralmente, pactados año a año con los representantes sindicales, o si una jornada que tiene 37,5 horas semanales se puede quedar en 35 horas semanales y las otras 2,5 horas se pueden emplear descaradamente para destruir empleo no contratando sustitutos o interinos.

Lo que si sabemos los ciudadanos es que si no pagamos a hacienda, ésta encuentra los mecanismos para cobrarnos el 20% más de lo reclamado y, "teóricamente", de lo defraudado, porque a nosotros no se nos aplican amnistías ni para afloramiento de capitales ni para errores en la declaración, ¡déjate que encima de error no te condenen por delito fiscal!

Yo siempre he creído en la ley y en que se debería aplicar para hacer justicia, pero a lo largo de mi vida he podido constatar que la ley sirve, además, para hacer la trampa (ya se sabe, quien hizo la ley hizo la trampa), que también tiene interpretaciones que se aceptan mejor según de quién vengan, que los jueces hacen interpretaciones que nadie hace, que las leyes se redactan no para hacer justicia a todos los que se ven afectados, sino a quienes tienen una ideología u otra. He aprendido, también, que la ley se hace para no cumplirla y que dependiendo de quién no la cumpla se aplican los castigos que se imponen por este motivo, si no la cumple el ciudadano, desprovisto de recursos para abogados, le pasa de todo y si la incumple un cargo público puesto por un partido, es una interpretación de la norma, ya que éste suele contar con un gabinete de abogados, que pagamos todos, que defiende su interpretación contra nosotros mismos. ¿Cómo vamos a competir? ¿Cómo nos vamos a permitir el lujo de discrepar de las leyes y su justicia o interpretarlas? De ninguna manera.

Con la reciente sentencia de inconstitucionalidad sobre la colegiación voluntaria para funcionarios y estatutarios en Andalucía, se han tardado 11 años en decirles a los discrepantes que respetaran la ley, y eso que se trataba de algo que está juzgado desde hace muchos más años, y es que primero cuenta lo que dicen las leyes estatales y que las autonómicas no pueden ir contra las nacionales. A los que se atrevieron a ir contra el estado no les pasará nada. Si hubiéramos sido uno de nosotros, seguro que tendríamos que pagar el 20% o estaríamos en la cárcel.

Actualmente hay muchos incumplimientos sobre leyes que nos afectan y que tendrían que haberse desarrollado y que, aun teniendo en la misma ley un mandato con un plazo para su desarrollo, todavía están perdidas en los cajones de esos gestores públicos, puestos a dedo por sus partidos para que nos "sirvan" obstaculizando el desarrollo de nuestra profesión, quizás vendidos a otros intereses menos justos, pero de los que terminan siendo parte.

Al final, puede que Cicerón tuviera razón cuando dijo que "para ser libres hay que ser esclavos de la ley". Lo que no dijo es que, actualmente, unos somos más libres que otros, al menos yo tengo esa sensación.

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

Liderazgo y Gestión

“La multitud por si sola nunca llega a nada si no tiene un líder que la guíe” (Hermann Keyserling)

Líder: procede del latín “leit” avanzar, ir hacia delante.

Gestión : proceso que implica el desarrollo de una serie de acciones para lograr los objetivos de una organización.

Liderazgo: se consigue al hacer una buena gestión.

El término liderazgo ya fue utilizado por los jesuitas y su congregación La Compañía de Jesús siendo la primera empresa que formó a sus propios líderes cuyos deberes fundamentales eran:

- Trazar el rumbo.
- Alinear a la gente cuya cooperación se requiere
- Motivar e inspirar
- Como consecuencia de todo lo anterior, producir cambios.

Chris Lowney así lo detalla en su libro “El Liderazgo al estilo de los Jesuitas” subrayando que el liderazgo empieza por saber dirigirse a uno mismo, es una manera de vivir, un proceso continuo, más que una corriente a seguir, esto conlleva una influencia que se transmite al grupo para lograr las metas trazadas. La influencia puede ser propia de la posición o papel en la organización pero ni todo líder es gerente ni todo gerente es líder.

En nuestro trabajo diario como profesionales sabemos que no es simplemente aplicar la técnica aprendida, es anteponer los principios éticos ante cualquier situación y por eso debemos encontrar un equilibrio entre las prioridades de la organización basadas en la eficacia, en la eficiencia y en la efectividad con nuestros valores profesionales. La toma de decisiones está directamente relacionada con el nivel de competencia de cada profesional, en la práctica existen multitud de situaciones con diferentes visiones que la enfermera gestora debe solventar.

Debemos aprender a gestionar con un grado elevado de competencia ética que nos permita abordar estos dilemas que surgen en la práctica diaria: decidir, hablar y actuar porque somos éticamente responsables. La gestión en enfermería implica asumir el papel de líder, teniendo en cuenta unos parámetros: satisfacción del cliente interno, externo y el cumplimiento de los objetivos de una institución contando con el apoyo y respaldo de nuestros directivos.

En estos tiempos difíciles que nos toca vivir, de disminución de recursos económicos, materiales y humanos, que trabajamos bajo presión, sobre todo por el miedo a lo que pueda ocurrir, necesitamos personas que nos den confianza en el trabajo, que nos infundan coraje, y nos marquen una meta ilusionante para trabajar con inquietud, con motivación, lo que no necesitamos es tanta planificación ¿de que sirve? si los planes que se forjaron ayer ya no nos sirven para mañana.

Debido a la alta exigencia a la que están sometidas las instituciones de salud, hoy, en materia de competencia, calidad y productividad se hace necesario la figura de líderes que tomen conciencia de la situación y cumplan con los compromisos adquiridos.



El liderazgo ha sido siempre relevante para las organizaciones, pues la influencia que pueda transmitir en sus seguidores ayudará a conseguir las metas establecidas.

Para mantener el sistema en equilibrio los 3 pilares fundamentales: organización, dirección y trabajadores deben interactuar y trabajar en la misma dirección.

¿Cómo se puede CONSEGUIR ESTO?

La organización: debe ser transparente, creando un clima de confort que genere credibilidad y seguridad, algo tan necesario hoy en día. Existen evidencias claras del impacto del contexto organizativo en los resultados de los profesionales enfermeros.

La gestión directiva: debe aunar criterios de responsabilidad, evitando dos disfunciones: el narcisismo y la sumisión, queriendo ser el centro de atención o dejando que otros tomen las decisiones. Es conveniente respetar los valores colectivos y las necesidades individuales (que no peticiones) y tener una actitud positiva de comunicación con los trabajadores, escuchando porque difícilmente podemos entender si no nos ponemos en lugar del otro, no se puede mantener un canal único de comunicación (monocanal) la comunicación debe ser bidireccional. Qué mejor sugerencia que la empatía con tus trabajadores, y actuar como espejo no como juez.

Los trabajadores. El eje central del que depende toda la maquinaria, somos como la pila del reloj, si no funciona, el reloj se para, y la organización no funciona. Siendo concedores de los fundamentos éticos inherentes a nuestra profesión y las normas morales adquiridas, los profesionales de acuerdo con nuestros valores personales y profesionales, optamos por decisiones que reportan un beneficio de quien recibe los servicios de enfermería, aplicarlo en la práctica diaria supone una garantía de calidad con el compromiso y participación de todos.

Por ello es fundamental trabajar en equipo, debemos actuar siempre con lealtad y respeto hacia los compañeros, siempre desde la ética de la responsabilidad.

La responsabilidad es una cara de la moneda la otra es la libertad si no quieres responsabilidad no tendrás libertad y sin libertad no habrá crecimiento.

Festividad de San Juan de Dios

- PROGRAMA DE ACTOS -

VIERNES 8 DE MARZO.

22:00 hs.- CENA DE HERMANDAD Y HOMENAJE A NUESTROS JUBILADOS en el Restaurante "Cuatro Postes", con imposición de las insignias de plata a las/os colegiadas/os que hayan cumplido los 25 años de colegiación en nuestro Colegio, y entrega del Premio Enfermero del año a Avelino Rodríguez Rodríguez. Tras la cena disfrutaremos del tradicional sorteo de regalos y nos desplazaremos a algún local de moda para compartir copas

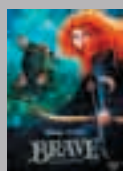
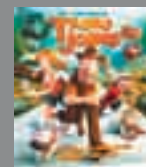


SÁBADO 16 DE MARZO.

12:00 hs.- FESTIVAL INFANTIL en local que se comunicará en el Programa que se enviará próximamente. Representación de la obra de marionetas "El último caballero", por el grupo "Audiovisual Artistas". Tras el mismo se celebrará el sorteo de regalos, se entregarán los Premios de los Concursos de Dibujo y Redacción. Como es tradicional, todos los/as niños/as asistentes recibirán bolsas de golosinas.

SÁBADO 9 DE MARZO.

11:30 hs.- PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA "TADEO JONES" en el Salón de Actos de la Sede Colegial, con invitación.



DOMINGO 10 DE MARZO.

11:30 hs.- PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA "BRAVE" en el Salón de Actos de la Sede Colegial, con invitación.

IMPORTANTE

Para asistir a la cena de Hermandad se ruega retirar las invitaciones en la Sede Colegial o reservarlas telefónicamente (920 222347) a partir del 11 de febrero.

Para asistir al cine y al festival infantil deben recogerse previamente las invitaciones, también a partir del día 11 de febrero, en la Sede Colegial, tanto para controlar los aforos de los dos locales como para organizar adecuadamente los actos.

La recogida de invitaciones exclusivamente para colegiadas/os, cónyuge e hijos hasta el 1 de marzo a las 14 horas, tras este plazo inicial se podrán retirar las invitaciones restantes para amigos y familiares hasta el día 8 de marzo a las 14 horas. En cualquier caso sólo se entregará un máximo de diez invitaciones.



CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO

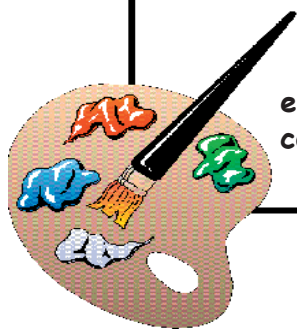
Como todos los años, se convoca el tradicional Concurso de Dibujo Infantil para hijas/os de las/os Colegiadas/os, cuya edad no sea superior a 10 años. El plazo de presentación de los dibujos será hasta el viernes 8 de marzo a las 14:00 horas, no admitiéndose ningún trabajo fuera de este plazo.



Cada niña/o podrá presentar tantos dibujos como quiera en cualquier formato y técnica, sólo tendrá que ceñirse al tema:

"EL MEDIO AMBIENTE"

En el reverso del dibujo debe figurar nombre y edad de la niña o niño y nombre, teléfono y nº de la colegiada o colegiado.



NOTA IMPORTANTE:

COMO TODOS LOS AÑOS RECORDAMOS A LOS PADRES Y MADRES OLVIDADIZOS QUE NO SE ADMITIRÁN DIBUJOS Y REDACCIONES FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.

CONCURSO INFANTIL DE REDACCIÓN

Igualmente, como en años anteriores, se convoca a las hijas e hijos de las/os colegiadas/os de entre 11 y 14 años al Concurso de Redacción. En esta ocasión los escritos deben referirse al tema:

"LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS".

Las redacciones deben tener una extensión mínima de un folio. El plazo de presentación de los trabajos es el mismo que para el Concurso de Dibujo: hasta el viernes 8 de marzo, a las 14:00 horas. De igual manera en el trabajo debe figurar nombre y edad de la niña o niño y nombre, teléfono y nº de la colegiada o colegiado.



El Tribunal Constitucional rechaza que las Comunidades Autónomas tengan competencias para regular la colegiación voluntaria.

La sentencia del tribunal anula una norma de la Junta de Andalucía por la que los profesionales de enfermería, médicos, veterinarios y farmacéuticos, que trabajaban para la administración pública no tenían que estar colegiados.

La inconstitucionalidad de la norma andaluza no puede hacer excepciones donde la ley nacional no las hace, "siendo competente el Estado para establecer la colegiación obligatoria, lo es también para establecer las excepciones". Otro de los aspectos tratados en esta sentencia, que los colegios hemos dicho hasta la saciedad, es que las comunidades no tienen competencias, tampoco, para ordenar la profesión. Es decir, que la profesión la regulan sus profesionales.

La trascendencia de las palabras y conclusiones del Tribunal no puede ser mayor, dado que, entre otros aspectos, viene a reconocer la exclusividad que tienen los Colegios en lo relativo al ejercicio de las funciones públicas, entre las que figura la ordenación de la respectiva profesión, sobre la base de la correspondiente deontología y ética profesional. Y todo ello, con independencia de que el profesional preste sus servicios en el **ámbito público o privado** (transcribimos parte de la sentencia):

*"El art. 1.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios profesionales, **no contiene una excepción a la regla de la colegiación forzosa para los profesionales que ejercen su actividad al servicio de la Administración pública, cuando ésta resulte exigible**, pues ello no se desprende del tenor literal del precepto, ni obedece al concepto de Colegio Profesional que acogió la Ley 2/1974, y hoy se mantiene para los Colegios profesionales de colegiación obligatoria.*

La institución colegial está basada en la encomienda de funciones públicas sobre la profesión a los profesionales, pues, tal y como señala el art. 1.3, son sus fines la ordenación del ejercicio de las profesiones, su representación institucional exclusiva cuando estén sujetas a colegiación obligatoria, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

La razón de atribuir a estas entidades, y no a la Administración, las funciones públicas sobre la profesión, de las que constituyen el principal exponente la deontología y ética profesional y, con ello, el control de las desviaciones en la práctica profesional, estriba



en la pericia y experiencia de los profesionales que constituyen su base corporativa. Por ello, al contrario de lo afirmado por las partes, la expresión "sin perjuicio de la competencia de la Administración pública por razón de la relación funcional", no contiene una exclusión del régimen de colegiación obligatoria de los funcionarios públicos sino, al contrario, una cautela dirigida a garantizar que el ejercicio de las competencias colegiales de ordenación de la profesión que se atribuyen, en exclusiva, a los Colegios Profesionales y, por tanto, a los propios profesionales, no desplaza o impide el ejercicio de las competencias que, como empleadora, la Administración ostenta sin excepción sobre todo su personal, con independencia de que éste realice o no actividades propias de profesiones colegiadas. Una cautela especialmente necesaria en cuanto que la función de ordenación del ejercicio de la profesión que se atribuye a los Colegios Profesionales en el artículo 1.3, no se limita al "ejercicio libre" de la profesión, sino que se extiende "al ejercicio de la profesión" con independencia de que se realice por cuenta propia o ajena.

No puede pasarse por alto que la mención al "ejercicio libre" de la profesión como objeto de la función ordenadora de los colegios que, inicialmente figuraba en el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales, fuera eliminada durante la tramitación por entender que la función de los Colegios Profesionales era la ordenación deontológica y la reglamentación general de cualesquiera formas de ejercicio profesional, es decir, fuera en el ejercicio libre o en el prestado en régimen de dependencia administrativa, institucional o laboral.



GRADO EN ENFERMERÍA

- por la Universidad de León -

CURSO ACADÉMICO 2012-2013

6^d
edición

Plazo de preinscripción del 1 al 6 de febrero

Preinscripción: del 1 al 6 de febrero. A través de la Secretaría Virtual de la web www.enfermeriaavila.com

Plazo de matrícula: del 12 al 19 de febrero en la sede colegial.

Materias:

Obligatorias:

- Atención terapéutica en Enfermería (6 créditos ECTS).
- Trabajo de Fin de Grado (6 créditos ECTS).

Optativas:

- Cuidados Paliativos (6 créditos ECTS).
- Violencia (6 créditos ECTS).
- Ética y Legislación (6 créditos ECTS).
- Violencia (6 créditos ECTS).
- Nuevas Tecnologías (6 créditos ECTS).
- Metodología Científica (6 créditos ECTS).

Metodología: Cursos On-line, a través de la plataforma virtual de fecyl. Tutorías presenciales para la elaboración del Trabajo de Fin de Grado.

MATRÍCULA:

Reconocimiento de Créditos: Se podrá solicitar el reconocimiento de créditos justificado en la experiencia profesional, a razón de 2 créditos ECTS por cada mes de actividad profesional acreditada, hasta cubrir 18 créditos ECTS correspondientes a materias no obligatorias.

Importe: Variará en función del reconocimiento de créditos que se solicite, siendo el caso más habitual el de un/a alumno/a que haya solicitado el reconocimiento de 18 créditos ECTS, en dicho caso el importe sería de 1.867,84 €.

El importe de la Matrícula se debe abonar, mediante ingreso bancario, en el momento de formalizar la misma. El precio se atiene a lo dispuesto en el DECRETO 25/2012 de la Junta de Castilla y León de precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios. Personas con discapacidad igual o superior al 33% y los miembros de familia numerosa tendrán derecho a la reducción correspondiente.

COLEGIO CULTURAL

VEN CON **Barceló** VIAJES A VER

67€ Adultos

58€ Niños menores 12 años, Estudiantes de 13 años a Universitarios y Mayores 65 años.

KOOZÁ
CIRQUE DU SOLEIL



RESERVAS HASTA EL 24 DE FEBRERO

SALIDA 19 ABRIL 2013

BUS desde ÁVILA + ENTRADA

Barceló
VIAJES

INFORMACIÓN Y RESERVAS

920 35 24 53
avila@barceloviajes.com

¡PLAZAS LIMITADAS!

Mínimo 50 personas. Consulte condiciones

Seguro de Automóvil



Porque cuando se queda sin coche, es cuando más ayuda necesita



Y además,

50%

DESCUENTO

¿Tiene un problema con el coche y necesita que alguien le acerque al taller?

Nosotros lo hacemos

¿No sabe cómo volver a casa después?

Nosotros le llevamos

Y en caso de siniestro total, ¿cómo va a moverse?

Con el coche de sustitución que A.M.A. pondrá a su disposición

LA CONFIANZA ES MUTUAL



A.M.A. Ávila 920 253 188
avila@amaseguros.com

A.M.A. Burgos 947 207 878
burgos@amaseguros.com

A.M.A. León 987 261 923
leon@amaseguros.com

A.M.A. Palencia 979 706 916
palencia@amaseguros.com

A.M.A. Salamanca 923 263 168
salamanca@amaseguros.com

A.M.A. Segovia 921 444 005
segovia@amaseguros.com

A.M.A. Soria 975 230 224
soria@amaseguros.com

A.M.A. Valladolid 983 357 833
valladolid@amaseguros.com

A.M.A. Zamora 980 519 329
zamora@amaseguros.com